



10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

11. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 19 de junio de 2013. El Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre legalización de rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 356 del polígono 20. Promotora: D.ª M.ª Isabel Piera Moreno, en San Vicente de Alcántara. (2013081822)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 356 del polígono 20. Promotora: D.ª M.ª Isabel Piera Moreno, en San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 16 de mayo de 2013 sobre legalización de refugio agrícola. Situación: parcela 63 del polígono 14. Promotor: D. Valentín Panadero García, en Aceituna. (2013081916)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de refugio agrícola. Situación: parcela 63 del polígono 14. Promotor: D. Valentín Panadero García, en Aceituna.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional en la solicitud de ayuda y de pago de 1.º año de compromiso de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco, campaña 2011. (2013082025)

Para el régimen de Ayuda a la Producción Integrada en el Cultivo del Tabaco, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Extremadura, periodo de programación 2007-2013, se ha realizado la instrucción de las solicitudes de ayuda a la producción integrada en el cultivo del tabaco para el periodo de compromiso 2011/2012 a 2016/2017 y solicitud de pago correspondiente a la anualidad 2011/2012, de conformidad con el Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, derogado por la disposición derogatoria única del Decreto 4/2013, de 29 de enero (DOE n.º 21, de 31 de enero de 2013), pero aplicable en virtud de la disposición transitoria única de este último, excepto en lo relativo a la graduación de incumplimientos a los que se aplica el artículo 22 del Decreto 4/2013, y demás normativa de aplicación.

Antes de redactarse la propuesta de resolución definitiva, por el presente se notifica trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional a los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 del Decreto 9/2009 y 24.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación mediante esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite, se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, <http://agralia.juntaex.es>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo para consultar el estado de los expedientes.

Las alegaciones a dicho trámite podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 citada y en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de